

Office 365 Outlook

NOTIFICACIÓN DEMANDA PROCESO Nro. 150013333004-2017-00030-00 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Microsoft Outlook Hoy, 4:39 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

projudadm177@proc...
NOTIFICACIÓN DEMANDA PROC...
REPRESENTANTE LEGAL - PROCURADUR...

Dirección Seccional N...
NOTIFICACIÓN DEMANDA PROC...
REPRESENTANTE LEGAL - NACIÓN - RAM...

DEPARTAMENTO DE B...
NOTIFICACIÓN ADMISIÓN TUTEL...
OFICIO No. 00958-J04-2017-00091 Tunja...

contratacionmedlaser...
NOTIFICACIÓN ADMISIÓN TUTEL...
OFICIO No. 00955-J04-2017-00091 Tunja...

buzonjudicial@uspec...
RV NOTIFICACIÓN FALLO TUTEL...
OFICIO No. 00952-J04-2017-00077 Tunja...

contactenos@guayata...
NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO...
OFICIO No. 00948-J04-2016-00198 Tunja...

projudadm177@proc...
NOTIFICACIÓN DEMANDA PROC...
Sefores: REPRESENTANTE LEGAL DE CAL...

Ayer

Isandovalcontratista@...
NOTIFICACIÓN SEGUNDO REQUE...
OFICIO No. 00948-J04-2016-00204 Tunja...

Recepcion DESAJ Tunj...
URGENTE SOLICITUD DE IMPLEM...
OFICIO No. 00945-J04 - Tunja, 13 de junio.

Microsoft Outlook Hoy, 4:39 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juriskym@hotmail.com
julianf@@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA PROCESO Nro. 150013333004-2017-00030-00 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Office 365 Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juriskym@hotmail.com
julianf@@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA PROCESO Nro. 150013333004-2017-00030-00 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.

Juzgado 04 Administrativo - Tunja Hoy, 4:39 p.m.

2017-0030 AUTO ADMIT... 54 KB
2017-0030 DEMANDA.P... 1 MB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

REPRESENTANTE LEGAL - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
REPRESENTANTE LEGAL - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
PROCURADOR 177 DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
DOCTOR HELKIN AVEIRO ESTERAN HERNANDEZ

Ref: Notifico auto admisorio de la demanda a lo a las Entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Dentro Del Medio De Control De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho No. 150013333004-2017-00030-00 instaurado por PRISS DANERY CABRA CAMARGO, en contra de PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Cordial saludo.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 27 de abril de 2017 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 150013333004-2017-00030-00 instaurado por PRISS DANERY CABRA CAMARGO, en contra de PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los soportes, pruebas y expediente administrativo que repose en su poder, para efectos de darle trámite con el

Office 365 Outlook

Juzgado 04 Administrativo - Tunja Hoy, 4:39 p.m.

2017-0030 AUTO ADMIT... 54 KB
2017-0030 DEMANDA.P... 1 MB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

REPRESENTANTE LEGAL - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
REPRESENTANTE LEGAL - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
PROCURADOR 177 DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
DOCTOR HELKIN AVEIRO ESTERAN HERNANDEZ

Ref: Notifico auto admisorio de la demanda a lo a las Entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Dentro Del Medio De Control De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho No. 150013333004-2017-00030-00 instaurado por PRISS DANERY CABRA CAMARGO, en contra de PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Cordial saludo.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 27 de abril de 2017 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 150013333004-2017-00030-00 instaurado por PRISS DANERY CABRA CAMARGO, en contra de PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los soportes, pruebas y expediente administrativo que repose en su poder, para efectos de darle trámite con el presente proceso, so pena de dar inicio al trámite incidental por desacato a orden judicial.

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadm177@nificacionesrj.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 7230160 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: jadm177@nificacionesrj.gov.co